



BANDO

FAMILIAS NUMEROSAS REDUCCION IBI 2024

Podrán solicitar la **REDUCCIÓN DEL 80%** en el Impuesto de Bienes Inmuebles de su **vivienda habitual** todas aquellas personas que tengan el título de familia numerosa en vigor y justifiquen unos ingresos iguales o inferiores a 21.000 (2,5 IPREM). Los ingresos se justificarán con la presentación de la declaración de la renta 2023 de todos los miembros de la unidad familiar.

Podrán solicitar la **REDUCCIÓN DEL 50%** en el Impuesto de Bienes Inmuebles de su **vivienda habitual** todas aquellas personas que tengan el título de familia numerosa en vigor.

- ◆ Para poder acogerse a estas bonificaciones deberán presentar fotocopia del título de familia numerosa y del recibo del IBI de 2023 y justificar empadronamiento en el inmueble en el que soliciten bonificación.

FAMILIAS NUMEROSAS BONIFICACION TASA BASURA 2024 Y REDUCCION TRAMOS VARIABLES TASA DE AGUA

Podrán solicitar la reducción del 50% de la tasa de basura y la reducción del 20% en todos los tramos variables de la tasa de agua de su **vivienda habitual** todas aquellas personas que tengan el título de familia numerosa en vigor.

- ◆ Para poder acogerse a esta bonificación deberán presentar fotocopia del título de familia numerosa y del último recibo de basura y de agua y justificar empadronamiento en el inmueble en el que soliciten bonificación.

BONIFICACION IBI GENERAL

- ◆ Bonificación de la cuota del impuesto para aquellas edificaciones realizadas con un sistema de ahorro y mejora de la eficiencia energética según su calificación.

Será requisito necesario la presentación y registro del certificado de eficiencia energética del edificio o vivienda en el registro autonómico de certificados de Eficiencia energética de Castilla-La Mancha.

- Calificación A, se aplicará una bonificación del 50% durante los próximos 10 años.
- Calificación B, se aplicará una bonificación del 25% durante los próximos 10 años.

- ◆ Bonificación de un 50% de la cuota del impuesto durante los 3 primeros periodos impositivos para viviendas de protección oficial (VPO) o equiparables.
- ◆ Bonificación de un 95% de la cuota del impuesto para los bienes rústicos de las cooperativas agrarias.

El plazo para presentar la solicitud será desde el día siguiente a su publicación y hasta el viernes 18 de marzo de 2023.

Yuncler a 16 de febrero de 2023

El Alcalde-Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

